

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 1.467/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: 747/2016 Ejecución de títulos judiciales  
17/2017. Negociado: FS  
De: D<sup>a</sup>. Mónica Ruiz Roca  
Abogada: D<sup>a</sup>. María del Rosario Gómez Romero  
Contra: Kulala Café S.L. y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Mónica Ruiz Roca frente a Kulala Café S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Kulala Café S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 9.679,25 € en concepto

de principal más 1.451,89 € presupuestados para intereses, gastos y costas de ejecución. Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma D<sup>a</sup> Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Kulala Café S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 12 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.